









Tegucigalpa, M. D. C. 30 de septiembre del 2020

Oficio No. ONCAE-DIR-1098-2020 Referencia: Oficio No. 012-2020-UAP

Licenciado

Vidal Antonio Flores Castellanos

Jefe de la Unidad de Administración de Proyectos

Tribunal Superior de Cuentas (TSC)

Presente

### Estimado Licenciado Flores:

En atención a su comunicación mediante Oficio No. 012-2020-UAP remitido a esta Oficina Normativa a través del ticket 10032 relativo a la continuidad de procesos de contratación en el Sistema de HonduCompras detallados en la Tabla 1 descrito en el mencionado oficio, de acuerdo con lo establecido en el Comunicado No. ONCAE-015-2020.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas para la Jefatura de la Unidad de Administración de Proyectos del TSC:

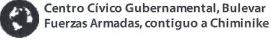
Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular <sup>1</sup>	Breve descripción del alcance <sup>2</sup>
Compra de Equipo tecnológico	(1) UPS (1) Disco externo portátil	3,400.00	Catálogo Electrónico	Circular No 003-DGP- 2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1 COMUNICADO No. 018 ONCAE-2020, 05/junio/2020	Compra de equipo tecnológico donado por la República de China Taiwán.

### Marco Regulatorio:

- Ley de Contratación del Estado (LCE) y su Reglamento (RLCE)
- Ley Orgánica del Presupuesto (LOP) y su Reglamento (RLOP)
- Decreto Ejecutivo Numero 010-2005
- PCM-020-2020, Articulo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.

Oficio No. ONCAE-DIR-1098-2020 Página





info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74









HONDURAS COMPRA BIEN

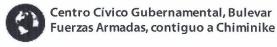
- Circular Nº 003-DGP-2020 emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones
  - Circular Nº DGIP-003-2020, emitida el 31 de marzo del 2020 por la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones ejecutoras de programas y proyectos de inversión, restringir todas las nuevas contrataciones tales como servicios de consultoría, estudios, investigaciones y análisis, [...], exceptuando los que se adquieran para combatir la emergencia decretada. Se restringe la compra y arrendamiento de vehículos, arrendamiento de nuevos inmuebles a las instituciones del sector público no financiero, excepto en los casos que los recursos provengan de financiamiento externo; excepto para los servicios vinculados a salud, educación, seguridad y defensa.
  - Circular No. CGG-537-2020, del 15 de mayo del 2020 emitida por Secretaria de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno con los Lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020 (PACC 2020), en atención a contención del gasto realizado por SEFIN en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

### Análisis:

- El PCM-20-2020, Circular 003-DGP-2020 y Circular DGIP-003-2020 de la Secretaria de Finanzas, no tiene restricción para la ejecución de fondos externos.
- En el PACC del TSC versión 1 del 14 de febrero del 2020 publicado en HonduCompras 2 se encuentra identificado un proceso con la descripción "Equipo tecnológico para el fortalecimiento institucional del TSC" con valor estimado del contrato de L653,317.75 y mes estimado de firma de contrato en "enero", lo cual no coincide con lo detallado en la Tabla 1.

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- Modificar el PACC del TSC actualizando los valores estimados del contrato, mes estimado de firma del contrato, la descripción específica necesaria y cumplir con la respectiva publicación en HonduCompras 2. Para la modificación del PACC está establecida la CIRCULAR N°CGG-537-2020 del 15 de mayo del 2020 emitida por Secretaria de Estado por Ley Coordinación General de
- Una vez cumplido lo anterior documentar en el expediente administrativo del proceso de contratación la justificación, alcance con detalle del requerimiento, fundamento legal de la contratación y la publicación en HonduCompras 2 del proceso de contratación en el PACC, como parte de los requisitos previos; después podrá proceder con la publicación del proceso.













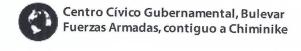
La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el Artículo 32, primer párrafo que establece: Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace: http://oncae.gob.hn/covid19/covid19recomendaciones

Sin otro particular, me suscribo de usted manifestándole las muestras de mi especial consideración y estima.

OFICIT HORMATWA DE Ing Sofia Carolina Romeroones DEL Directora ONCAE

Lic. Juan José Pineda / Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas MSC. Martha Doblado / Secretaria de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno por Ley Lic. Marco Midence / Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública Director de Administración General/Tribunal Superior de Cuentas Archivo





# FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



## Tegucigalpa M.D.C. 02 de septiembre de 2020

Oficio No.012-2020-UAP

Ingeniera Sofía Romero Directora de la ONCAE Su Oficina

## Estimada Ing. Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras, detallados en la Tabla 1:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance <sup>2</sup>
Compra de Equipo tecnológico	(1) UPS (1) Disco externo portátil	3,400.00	Catálogo Electrónico	Circular No 003-DGP- 2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1 COMUNICADO No. 018 ONCAE-2020, 05/junio/2020	Compra de equipo tecnológico donado por la República de China Taiwán.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Articulo y decreto (ejecutivo o legislativo) y fecha su publicación en el diario oficial La Gaceta, y/o circular(es) de la Secretaria de Finanzas, que fundamenta legalmente que la institución y que las obras, bienes y/o servicios a contratar pueden realizarse en este periodo de emergencia.

Los artículos y decretos y/o circulares detallados en la Tabla 1 fundamentan legalmente que el Tribunal Superior de Cuentas y que las obras, bienes y/o servicios a adquirir, detallados en la Tabla 1, pueden realizarse en este periodo de emergencia.

Manifiesto que si los procesos descritos en la Tabla 1 no están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) estos serán incluidos y publicados en HonduCompras, previo a iniciar la difusión de los procesos de contratación.

Atentamente,

Vidal Antonio Flores Caste lanos

Jefe de la Unidad de Administración de Provectos

Gerencia Administrativa II - TSC ODIRAS C.

Dirección de Administración General-TSC

Archivo

WWW.TSC.GOB.HN \* E-MAIL: TSC@TSC.GOB.HN \* TELÉFONOS: (504) 2230-3646, 2230-3732, 2230-2917

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Breve descripción del alcance del proceso de contratación.